

CDMX, a 08 de septiembre de 2021

# LOS COLEGIOS DE CIUDAD DE MÉXICO NO SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A RENOVAR CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL POR EL SISMO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A todos los Colegios Particulares,

El día 07 de septiembre de 2021 a las 20 horas con 47 minutos, se reportó un sismo con magnitud 7.1 localizado a 11 km al sureste de Acapulco, en el estado de Guerrero.

Como muchos de ustedes saben, el artículo 177- BIS del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México establece que después de un sismo se deberá realizar la revisión de la seguridad estructural de los inmuebles en los planteles escolares donde se imparta educación, siempre y cuando se registren aceleraciones en los siguientes supuestos.

- a) Cuando se registren aceleraciones de 30 a 60 cm/s², se deberán revisar los planteles educativos en la Ciudad de México que registren daños.
- b) Cuando se registren aceleraciones de 61 a 90 cm/s², se deberán revisar los planteles que reporten daños y aquellos que se encuentren dentro de la zona de actuación prioritaria.



#### Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org @fedep\_mexico

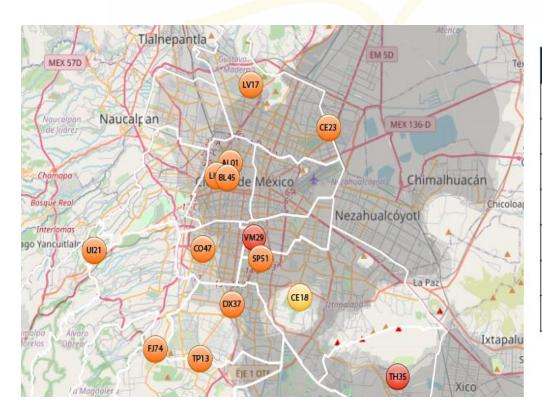


c) Cuando se registren aceleraciones mayores a 90 cm/s² y la Administración Pública haya emitido la Declaratoria de Emergencia, se deberán revisar todos los planteles educativos de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, les informamos:

#### 1.- ¿Qué aceleraciones tuvo el sismo reportado el 07 de septiembre de 2021?

De acuerdo con la página oficial de la Red Acelerográfica de la Ciudad de México, el sismo reportado el 07 de septiembre de 2021 tuvo aceleraciones dentro del rango de 8.73 cm/s² - 56.45 cm/s², como se desprende del siguiente mapa:



1	ntensidad	cm/s²
	Severa	> 120
	Muy Fuerte	50 - 120
	Fuerte	10 - 50
	Moderada	5 - 10
	Ligera	2 - 5
	Débil	1 - 2
	Muy Débil	< 1

www.fedep.org @fedep\_mexico

Tejocotes No. 10, Piso 2, Tlacoquemécatl, Benito Juárez, C.P. 03200 Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136



Registros Obtenidos por la RACM					
Clave	A. Máx. [cm/s²]	Zonficación Sísmica	Epicentro Δ [km]		
TH35	56.45	Zona IIId - Lago	294		
VM29	53.63	Zona IIIc - Lago	300		
LV17	41.46	Zona IIIa - Lago	312		
AL01	41.35	Zona IIIb - Lago	305		
SP51	39.76	Zona IIIb - Lago	299		
BL45	39.68	Zona IIIb - Lago	304		
DX37	33.90	Zona II - Transición	294		

Clave	A. Máx. [cm/s²]	Zonficación Sísmica	Epicentro Δ [km]
LI58	33.44	Zona IIIb - Lago	304
TP13	24.04	Zona I - Lomas	289
CO47	22.78	Zona II - Transición	298
CE23	20.65	Zona IIId - Lago	311
UI21	14.27	Zona I - Lomas	295
FJ74	14.17	Zona I - Lomas	289
CE18	8.73	Zona I - Lomas	297

Como se despren<mark>d</mark>e de est<mark>e</mark> estudio oficial, la aceler<mark>ac</mark>ión más alta reportada f<mark>u</mark>e de 56.45 cm/s² y tuvo lugar en la Colonia San José en la Alcaldía Tláhuac.

El mapa interactivo que reporta los efectos del sismo se encuentra disponible para consulta pública en el siguiente enlace:

http://www.cires.org.mx/racm\_mapainteractivo\_moviles/

# 2.- ¿Es necesario para <mark>las escuelas realizar la revisión</mark> de la seguridad estructural y/o renovar la Constancia de Seguridad Estructural con motivo del sismo del 07 de septiembre de 2021?

No, de acuerdo al rango de aceleraciones registradas en el sismo (8.73 cm/s² -56.45 cm/s²) nos encontramos en el primer supuesto del 177-BIS del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, es decir, <u>únicamente los Colegios que hayan sufrido daños estarán obligados a realizar la revisión de la seguridad estructural de los inmuebles</u>, lo cual concluirá en la emisión de una nueva constancia de seguridad estructural.

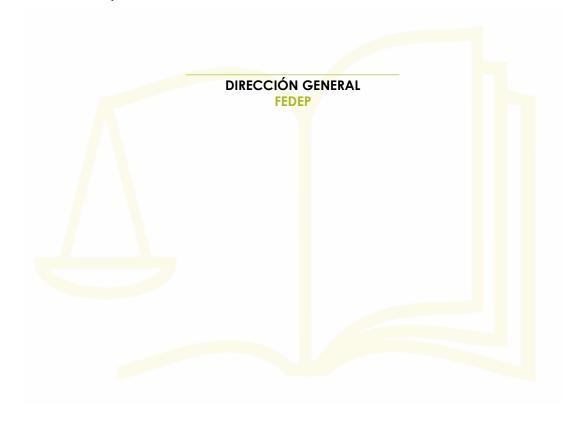
www.fedep.org @fedep\_mexico



## 3.- Si mi Colegio no sufrió daños derivado del sismo ¿sigue vigente la Constancia de Seguridad Estructural con la que cuento?

Sí. Si el Colegio no sufrió daño alguno derivado del sismo, la constancia de seguridad estructural con la que cuenta continuará vigente por los cinco años que establece el artículo 71-BIS del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, contados a partir del día de su emisión.

Para atender cualquier duda al respecto, les pedimos se pongan en comunicación con su correspondiente asesor jurídico de FEDEP.



www.fedep.org @fedep\_mexico